

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.758/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Maximiliano Gastón GARIN solicita se le otorgue trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Sistemas y Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Ciclo Básico Común y de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 73 y 74 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 77 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 78 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 79 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Arquitectura de las Computadoras recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 80 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 81 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Álgebra recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 82 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación Orientados a Objetos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 87 y 88 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

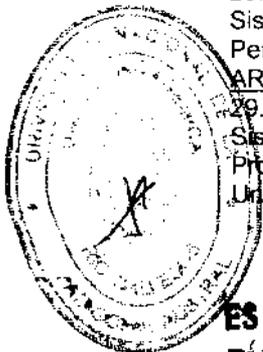
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) en la asignatura Álgebra de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Pensamiento Científico del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. N° 29.530.992) en la asignatura Programación Orientada a Objetos de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Algoritmos y Programación II y Algoritmo y Programación III de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Buenos Aires.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, ...19 SEP 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. Nº 29.530.992) en la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Algoritmos y Programación I y Algoritmos y Programación II de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 6º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Maximiliano Gastón GARIN (D.N.I. Nº 29.530.992) en las asignaturas Organización de las Computadoras y Arquitectura de las Computadoras de la carrera Licenciatura en Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad de Buenos Aires.-

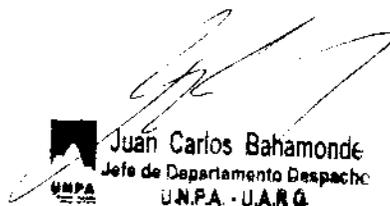
ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SUNIC
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GRANDE, 19 SEP 2008


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG